



Se manifiestan en contra Hugo Aguilar y Lenia Batres

SCJN rechaza cláusula sobre la retroactividad

Por Tania Gómez
tania.gomez@razon.com.mx

El ministro presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Hugo Aguilar, se sumó a las posturas en contra de la cláusula de retroactividad aprobada esta semana por el pleno del Senado, como parte de la reforma en materia de amparo, al considerar que, si bien es necesaria la enmienda, no así dicha disposición.

Al ser cuestionado por periodistas en torno a su postura respecto a la reforma a la ley, Aguilar Ortiz se expresó a favor, al considerar que el procedimiento tiene vicios que implican juicios muy largos.

"(Es) necesaria la reforma. El procedimiento está muy burocratizado o hay muchísimos medios de impugnación que hacen de pronto que los juicios se hagan interminables. Entonces, sí", dijo.

el dato

LA PRESIDENTA de la Cámara de Diputados, Kenia López Rabadán, dijo que hasta las 19:30 horas de ayer no habían recibido la minuta de la Ley de Amparo.

Al encabezar un encuentro con los representantes de los medios de comunicación que siguen las actividades de la SCJN, el ministro consideró que se debe de ajustar la cláusula que agregaron los senadores de Morena, al aprobar la iniciativa enviada por la presidenta Claudia Sheinbaum. "No, eso sí no. Se tiene que ajustar eso".

Al plantearle en torno a si la ajustaría el máximo tribunal, en caso de que el tema llegue al pleno del mismo, el ministro presidente respondió de manera afirmativa.

En la misma postura se manifestó la ministra Lenia Batres, quien, desde Hermosillo, Sonora, en conferencia de prensa, señaló que cualquier reforma legal tiene que responder a lo que establece la Constitución.

"En este caso del juicio de amparo, se trata de una reforma que no toca la Constitución, entonces, tiene que responder al artículo 14, conforme al efecto que debe tenerse en las leyes sobre el principio de no retroactividad", comentó.

Legisladores de distintas filiaciones políticas también se han expresado en el mismo sentido.

La presidenta de la mesa directiva de la Cámara de Diputados, la panista Kenia López Rabadán, advirtió que con la redacción que aprobó el Senado, "se lastima a una institución tan grande como es el amparo".

"Hoy, como está el documento enviado por el Senado, desde mi perspectiva, evidentemente lastima a las y los mexicanos, lastima la posibilidad de los mexicanos de defenderse ante el gobierno", por lo que confió en que la Cámara de Diputados actuará en ese caso con altura de miras.

En el mismo sentido, el coordinador de los diputados del Partido del Trabajo,

» **PRESIDENTE** del máximo tribunal dice que, de llegar a esa instancia, ahí se ajustaría esa parte de la reforma al amparo; tiene que responder a lo que dice la Constitución, añade ministra



EL MINISTRO presidente, Hugo Aguilar, ayer con periodistas.

“(ES) NECESARIA la reforma. El procedimiento está muy burocratizado o hay muchísimos medios de impugnación que hacen de pronto que los juicios se hagan interminables. (La cláusula de retroactividad) eso sí no. Se tiene que ajustar”

HUGO AGUILAR
Ministro presidente de la SCJN

El autor de la reserva defiende su postura

Por Ulises Soriano
ulises.soriano@razon.com.mx

MANUEL HUERTA Ladrón de Guevara, senador de Morena y autor de la reserva a la Ley de Amparo que incorpora la retroactividad en los juicios, aseguró que su intención es garantizar certeza y seguridad jurídica y no afectar derechos adquiridos de los ciudadanos.

"Los poderes estamos construyendo juntos esta ley de amparo. El espíritu del legislador, en la reserva, es dar mayor certeza y seguridad jurídica a los juicios en trámite y fortalecer la aplicación efectiva de la justicia en México. Esa es la esencia", destacó a través de sus redes sociales.

Insistió que la medida busca cerrar la puerta al uso del amparo como recurso dilatorio, especialmente en materia fiscal, y fortalecer la aplicación efectiva de la justicia en México. Añadió que las aportaciones del Ejecutivo se hicieron como sugerencias de redacción, sin modificar la esencia de la norma.

Además, enfatizó: "Mi pos-

tura fue y es que ningún ciudadano pierda derechos adquiridos, pero lo que se logra es impedir que se abuse del amparo para retrasar sentencias firmes y evadir el cumplimiento de la justicia".

Huerta concluyó que, como constitucionalista, su posición es clara: no está a favor de la retroactividad, pese a que la reforma aprobada contempla esa posibilidad en juicios en trámite.

El polémico transitorio establece que "los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente decreto (la reforma en materia de amparo), continuarán tramitándose hasta su resolución final conforme a las disposiciones que establece este decreto".

Al presentar la modificación en tribuna el pasado jueves, señaló que la reserva no "viene a dinamitar nada", pues la modificación no es retroactiva a la ley prohibida en el artículo

14 constitucional, y no afecta derechos adquiridos al no modificar la esencia del juicio de amparo, sino precisa su naturaleza jurídica.

39

Senadores de oposición votaron en contra del cambio



EN ESTE caso del juicio de amparo, se trata de una reforma que no toca la Constitución, entonces, tiene que responder al artículo 14, conforme al efecto que debe tenerse en las leyes sobre el principio de no retroactividad"

LENIA BATRES
Ministra de la SCJN

Reginaldo Sandoval, señaló que, si bien la reforma al amparo es sumamente positiva en general, el transitorio es inconstitucional, por lo que adelantó que, en el debate que se llevará a cabo en San

Lázaro, se tendrá la oportunidad de discutirlo y corregirlo.

Por separado, el presidente de la Comisión de Justicia del Senado, el morenista Javier Corral, confió en que la Cámara de Diputados elimine el transitorio que otorga efectos retroactivos, al considerarlo "claramente inconstitucional".

"Varias veces advertí el carácter anticonstitucional de la redacción en el transitorio. Coincidió con la Presidenta Claudia Sheinbaum: la Constitución es clara, no hay retroactividad en las leyes, por lo tanto, no era necesaria la modificación", afirmó.